



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021 DE 16 sep 2025

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero del 2025"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No.0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-01.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0004679-GGH-40000, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 15 de septiembre de 2025, el Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$740.000.000), para adicionar a los rubros A-01-01-01-001-005 Auxilio de Transporte, recurso 10; A-01-01-01-001-006 Prima de Servicio, recurso 10; A-01-01-01-001-010 Prima de Vacaciones, recurso 10; este traslado se realiza con el objetivo de efectuar el pago de los rubros mencionados y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 611 de 2025. Teniendo en cuenta la apropiación actual y una vez identificado el valor liquidado para el pago de los rubros indicados en los meses de septiembre, octubre y noviembre, se evidencia un faltante, por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, en los rubros A-01-01-01-001-003 Prima Técnica Salarial, recurso 10; A-01-01-01-001-008 Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos, recurso 10; y A-01-01-01-001-009 Prima de Navidad, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01								GASTOS DE PERSONAL	740.000.000	740.000.000
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	740.000.000	740.000.000
A	01	01	01						SALARIO	740.000.000	740.000.000
A	01	01	01	001	003	NACION	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	350.000.000	-
A	01	01	01	001	008	NACION	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	40.000.000	-
A	01	01	01	001	009	NACION	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	350.000.000	-
A	01	01	01	001	005	NACION	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE		10.000.000
A	01	01	01	001	006	NACION	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO		130.000.000
A	01	01	01	001	010	NACION	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	-	600.000.000
TOTAL										740.000.000	740.000.000

TOTAL: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$740.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 sep 2025

ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ ORTEGÓN
Secretaria General (E)

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC *Belkis Roncancio*
Revisó. María del Pilar Garzón – Coordinadora (E) GGF *María del Pilar Garzón*
Laura González – Asesora Secretaria General *Laura González*

Anexos: radicado MJD-MEM25-0004679-GGH-40000 de fecha 15 de septiembre de 2025